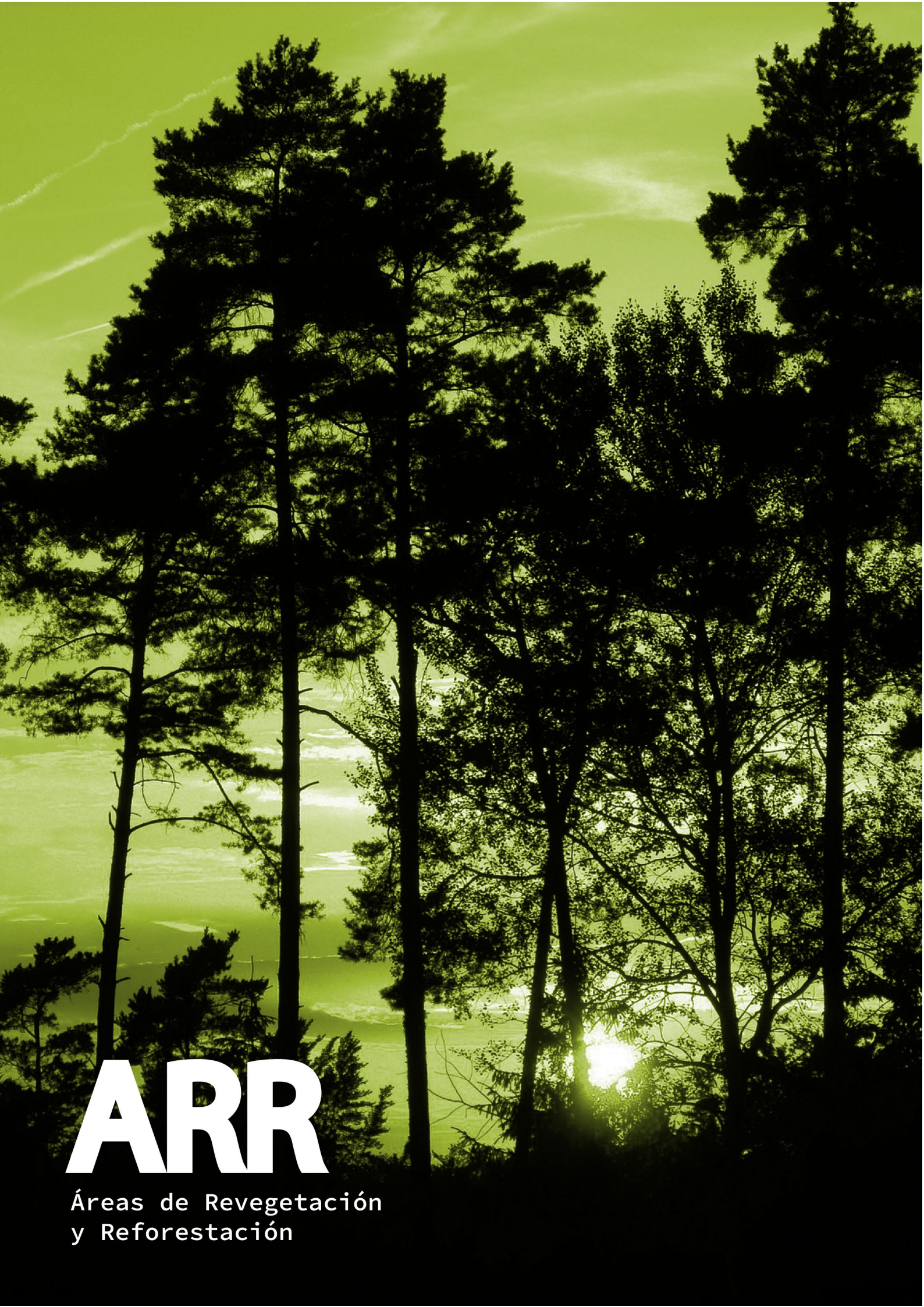


Anexo I

Fichero de acciones





ARR

Áreas de Revegetación
y Reforestación

Línea de actuación

Áreas de revegetación y reforestación.

Localización

Amplios sectores periféricos a la ciudad, calificados desde el Plan Insular de Ordenación (PIO), como Áreas de Repoblación Forestal y Áreas de Restauración Ambiental Prioritaria. Ámbitos periurbanos de San José del Alamo – La Milagrosa, Barranco de Tenoya, Bandama, Los Giles, Litoral de Jinámar y norte de la Isleta.

Descripción

Creación de masas forestales, con predominio de especies arbóreas, que actúen como sumideros de carbono, refugios de biodiversidad y conecten la periferia municipal con las áreas urbanas más densamente ocupadas.

Servicios ecosistémicos

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
 - Regulación de temperatura y humedad.
 - Reducción del ruido.
 - Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
 - Modulación de eventos climáticos.
 - Regulación de la escorrentía.
 - Tratamiento de residuos.
 - Polinización.
 - Regulación de plagas.
 - Dispersión de semillas.
 - Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
 - Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
 - Actividad física.
 - Cohesión social.
 - Acceso a la naturaleza.
 - Movilidad no motorizada.

Servicios culturales

- Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
- Acceso a la naturaleza.

Criterios de actuación

- Fijar plazos de ejecución y seguimiento coherentes con la fenología y la dinámica de las especies utilizadas y los ambientes que se pretende reforestar.
- Incorporar criterios de naturalidad en la distribución espacial de las plantaciones, garantizando la viabilidad y pervivencia de un mínimo de individuos por especie.
- Incorporar asistencia técnico – científica a la planificación, gestión y ejecución de los trabajos de repoblación.
- Armonizar las estrategias de repoblación con las directrices municipales sobre el paisaje y la calidad visual del territorio.

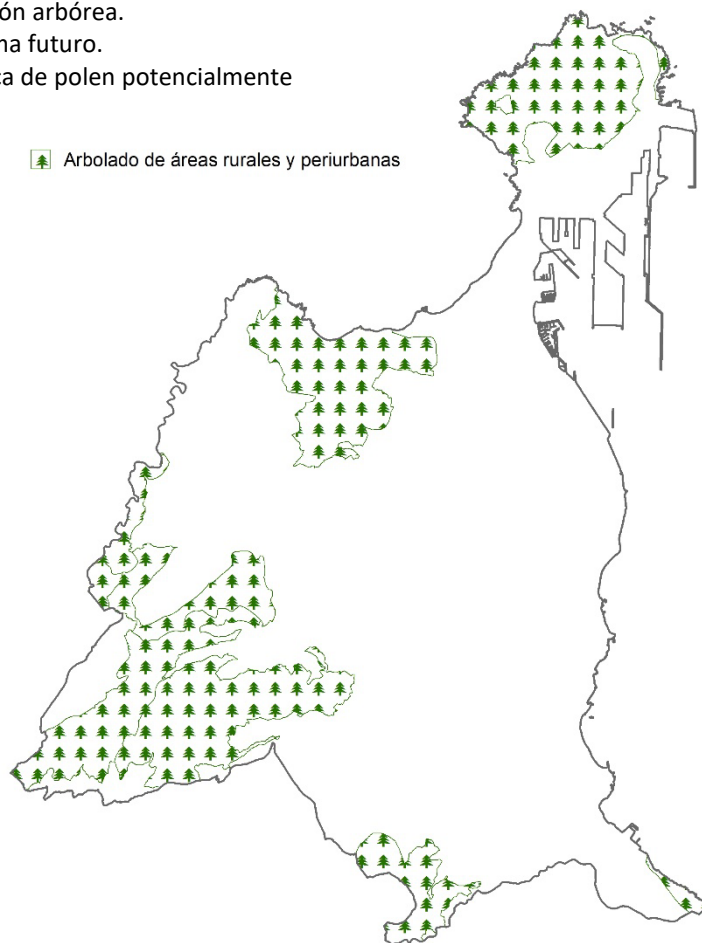


- Contemplar en el diseño de las plantaciones, las posibles interacciones de la vegetación a instaurar con las especies de fauna protegida, de cara a considerar las mejores opciones en cuanto a especies, disposición sobre el terreno y porte.
- Utilización preferente de especies arbóreas autóctonas, adaptadas al piso climático insular afectado y a las condiciones específicas de orientación, disponibilidad hídrica y características edáficas del área de plantación elegido.
- Establecer un exhaustivo seguimiento del desarrollo de los ejemplares plantados en los primeros años de crecimiento, prestando especial atención al riego y mantenimiento de las condiciones hídricas.
- Instalación sobre el terreno de elementos informativos que sirvan a la concienciación, la educación ambiental y la divulgación del significado de la acción entre la ciudadanía.
- Integración de la acción en la red municipal de miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.

Aportación sobre indicadores (*)

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Conocimiento de la flora vascular municipal.
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Cobertura de arbolado.
- Naturalidad de la formación arbórea.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Concentración atmosférica de polen potencialmente alergénico.
- Carbono secuestrado.
- Uso de compost.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.

 Arbolado de áreas rurales y periurbanas



Línea de actuación

Áreas de revegetación y repoblación botánica.

Localización

Como plantas jóvenes, formando parte de repoblaciones forestales, en sectores periféricos a la ciudad, calificados desde el Plan Insular de Ordenación (PIO), como Áreas de Repoblación Forestal y Áreas de Restauración Ambiental Prioritaria. Ámbitos periurbanos de San José del Álamo – La Milagrosa, Barranco de Tenoya, Bandama, Los Giles, Litoral de Jinámar y norte de la Isleta. Como instalación de producción en parcelas contenidas dentro del Patrimonio Municipal de Suelo ubicadas a las afueras de los núcleos urbanos que posean las condiciones ambientales y los requisitos de dimensión y ubicación exigidos.

Descripción

Acción destinada a prever la provisión continuada de ejemplares vegetales para repoblaciones en el contexto competencial del municipio. Con ello, se busca lograr la máxima eficiencia en la disponibilidad y diversidad de plantones, buscando abaratar los costes públicos de adquisición. En si mismo, la creación de viveros es una acción de revegetación integrable dentro de la red municipal de infraestructura verde.

Servicios ecosistémicos

- *Servicios de aprovisionamiento*
- *Servicios de regulación y mantenimiento*
 - o Regulación de temperatura y humedad.
 - o Reducción del ruido.
 - o Reducción de la contaminación atmosférica y mejora de la calidad del aire.
 - o Modulación de eventos climáticos.
 - o Regulación de la escorrentía.
 - o Tratamiento de residuos.
 - o Polinización.
 - o Regulación de plagas.
 - o Dispersión de semillas.
 - o Fijación de carbono y regulación climática global.
- *Servicios culturales*
 - o Bienestar emocional e intelectual (esparcimiento y recreo, estética, patrimonio cultural, turismo, relajación, reducción del ruido, ambiente sonoro).
 - o Actividad física.
 - o Cohesión social.
 - o Acceso a la naturaleza.
 - o Movilidad no motorizada.

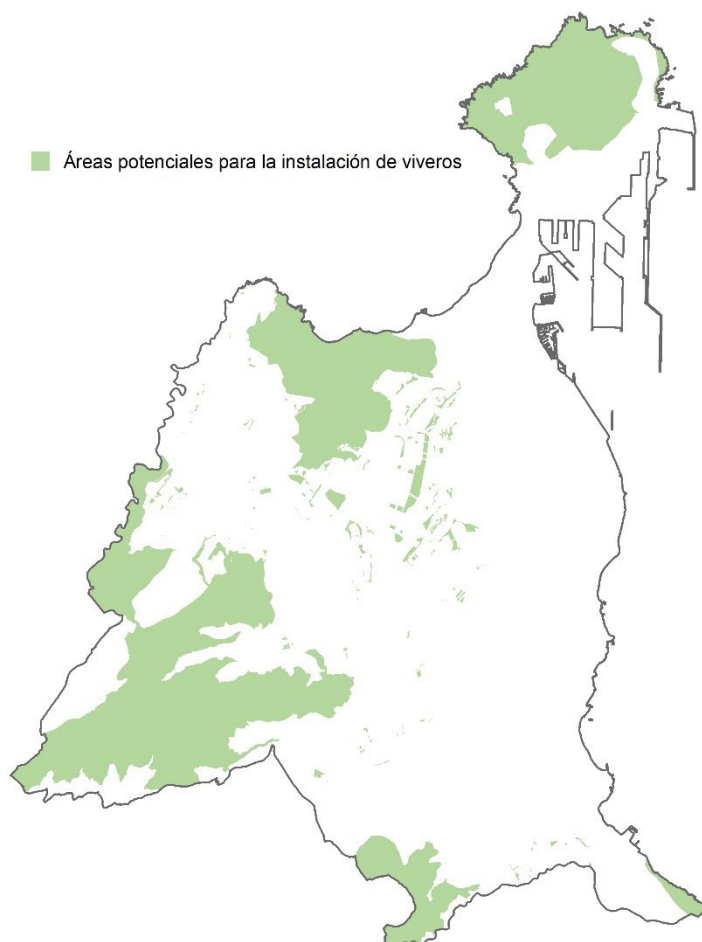
Criterios de actuación

- Valorar como paso previo las condiciones de luz, protección climática, disponibilidad de agua, condiciones topográficas, condiciones edáficas y accesibilidad de lugar elegido para la instalación o el plantado de especies.
- Facilitar y fomentar de manera específica la producción de planta y semilla autóctona que permita que haya disponibilidad de las especies elegidas.
- Disponer de personal técnico capacitado y personal de apoyo para las labores de puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento del vivero.
- Dar publicidad respecto a la existencia y finalidad de las acciones e instalaciones, que contribuya a la concienciación y la educación ambiental.
- Integración en la red municipal de infraestructura verde, puntos miradores y conectores paisajísticos.
- Coordinación y colaboración con otras administraciones e instituciones.



Aportación sobre indicadores (*)

- Superficie no urbana naturalizada.
- Superficie de áreas verdes recualificadas.
- Superficie municipal de áreas naturales.
- Cantidad de árboles y arbustos plantados.
- Diversidad vegetal en plantaciones.
- Coherencia ecológica de las especies vegetales plantadas.
- Conocimiento de la flora vascular municipal.
- Biodiversidad equilibrada de arbolado urbano.
- Cobertura de arbolado.
- Naturalidad de la formación arbórea.
- Especies adaptadas al clima futuro.
- Concentración atmosférica de polen potencialmente alergénico.
- Carbono secuestrado.
- Uso de compost.
- Percepción de bienestar.
- Percepción del espacio.



(*) Los indicadores referidos aparecen recogidos en la Guía para la Medición y seguimiento de Indicadores en proyectos de renaturalización urbana de la Fundación Biodiversidad. Se incluyen en la ficha de las acciones a título descriptivo. La valoración de cada uno se determina en otro apartado del documento referido al conjunto del Plan Director.

